



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL LPO-926059937-002-2021, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, RELATIVA A LA OBRA: "1 OBRA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, SONORA.- (21-GSE-008) PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE DELICIAS ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE REFORMA, EN LA LOCALIDAD DE VILLA JUAREZ."

En la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, siendo las **13:00** horas del día **26 de marzo de 2021**, fecha y hora fijadas para dar a conocer el fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en el local que ocupa la sala de juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en *Zaragoza No. 5, colonia Villa de Seris*, en esta ciudad, los licitantes, servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el ARQ. JULIÁN URZÚA VÉJAR, Director de Proyectos, Costos y Licitaciones, en representación del C. ING. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO ESPINOZA, Encargado del Despacho de la Coordinación General del CECOP, quien comunicó el fallo en comento inapelable ante la presencia del ING. MARIO ARTURO RASCÓN DURÁN auditor del Órgano Interno de Control en representación de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El mismo funcionario dio inicio al acto dando lectura del resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el licitante ganador, obteniéndose el siguiente resultado: se adjudica el contrato de la presente Licitación a la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES RENAV, S. A. DE C. V.** ya que es la propuesta solvente legal, técnica y económicamente, además de reunir las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto **\$4,352,498.34 (Son: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)**, sin incluir el I.V.A., adjudicándosele el contrato correspondiente, por ser la propuesta más conveniente para el Estado, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en la correspondiente Convocatoria.

Por lo que se cita a la empresa **CONSTRUCCIONES RENAV, S. A. DE C. V.** el día **29 de marzo de 2021** para firma del contrato; así mismo deberá entregar la constancia expedida por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora por el cumplimiento de obligaciones fiscales, o en su caso, el convenio celebrado para el cumplimiento de dichas obligaciones, sin la cual no podrá formalizar contrato alguno, y las garantías correspondientes en las oficinas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, localizadas en Zaragoza No. 5 esquina con Independencia, Colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y lo dispuesto en las Bases de Licitación.

El anticipo se tramitará a través de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, para su pago dentro de los plazos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Así mismo se le informa a la empresa que deberá dar inicio a los trabajos el día **01 de abril de 2021**, con un plazo de ejecución de obra de **75 días** naturales.

Siendo las **13:30 horas** del mismo día se da por terminado el acto de fallo levantándose la presente Acta para los efectos que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad las partes que intervinieron en la misma, recibieron copia de la presente. Se anexa copia del Dictamen.



**POR EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN
PARA LA OBRA PÚBLICA:**

ARQ. JULIÁN URZUA VÉJAR
DIRECTOR DE PROYECTOS, COSTOS Y LICITACIONES

ING. ELVA CECILIA CAMPA ZAMBRANO
ANALISTA TECNICO

**POR LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL:**

Mario A. Rascón D.

ING. MARIO ARTURO RASCÓN DURÁN
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL